ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

OBJETO: Contratar la prestación de servicios de elaboración, producción, impresión, suministro e instalación de material divulgativo, institucional y museográfico, incluyendo señalética, elementos de identificación institucional, boletería y demás piezas gráficas, así como la realización de adecuaciones museográficas en los espacios administrados por el INCIVA, con el propósito de fortalecer la divulgación, promoción, apropiación social del conocimiento, valoración del patrimonio cultural y natural y posicionamiento institucional en el Valle del Cauca y la región.

NOVIEMBRE 2026

Análisis del sector que soporta el proceso bajo la modalidad de CONTRATO INTERADMINISTRATIVO "Contratar la prestación de servicios de elaboración, producción, impresión, suministro e instalación de material divulgativo, institucional y museográfico, incluyendo señalética, elementos de identificación institucional, boletería y demás piezas gráficas, así como la realización de adecuaciones museográficas en los espacios administrados por el INCIVA, con el propósito de fortalecer la divulgación, promoción, apropiación social del conocimiento, valoración del patrimonio cultural y natural y posicionamiento institucional en el Valle del Cauca y la región".

Tabla de contenido

1. Introducción.
2. Descripción de la necesidad.
3. Código UNSPSC.
4. Análisis legal, mercado, financiero y organizacional.
4.1 Análisis legal.
4.2 Análisis comercial o de mercado.
4.2.1. Aspectos económicos.
4.2.2. Contexto económico internacional.
4.2.3. Análisis económico a nivel nacional.
4.2.4. Análisis Económico a nivel del Sector.
4.2.5. Procesos de contratación de otras entidades estatales
4.3. Análisis financiero
4.4. Análisis organizacional.
5. Valor estimado.
6. Conclusiones.

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El presente documento hace parte de los soportes de la celebración del contrato interadministrativo, a partir del análisis del contexto general del mercado del sector, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, con el fin de sustentar la decisión de celebrar un contrato interadministrativo.

El análisis del sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, el presente documento presenta el estudio del sector del proceso de contratación directa que tiene por objeto: “Contratar la prestación de servicios de elaboración, producción, impresión, suministro e instalación de material divulgativo, institucional y museográfico, incluyendo señalética, elementos de identificación institucional, boletería y demás piezas gráficas, así como la realización de adecuaciones museográficas en los espacios administrados por el INCIVA, con el propósito de fortalecer la divulgación, promoción, apropiación social del conocimiento, valoración del patrimonio cultural y natural y posicionamiento institucional en el Valle del Cauca y la región”, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Con el propósito que **EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**, cuente con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector, así:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra “DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL”. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que la Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes(...).” En el mismo sentido, el artículo 113 señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones distintas, pero deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines. En este sentido, y según el artículo 298 “los Departamentos tienen la autonomía para la administración de los asuntos seccionales y planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución”.

Que, de igual forma, el artículo 6° de la referida ley, establece: "Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Que el **INCIVA** es una institución pública de investigación que desarrolla, estimula, apoya y ejecuta procesos de apropiación, generación y divulgación del conocimiento, para la conservación, preservación y uso del patrimonio natural y cultural del Valle del Cauca y de la región, con responsabilidad ambiental, política, social, económica y cultural.

El INCIVA como institución descentralizada del Departamento, realiza acciones de apropiación del conocimiento que contribuyen a la conservación, preservación y protección del patrimonio cultural del Valle del Cauca; desde el proceso de Mercadeo y Divulgación, el cual tiene a su cargo el posicionamiento de la misma, se coordinan acciones divulgativas como exposiciones, eventos, publicaciones por diferentes medios de las nuevas tecnologías de información y comunicación, velando por la óptima prestación del servicio al público, en cada uno de los bienes de interés patrimonial y realizando además actividades que propenden por la dinamización de la comunicación interna y externa para garantizar la gestión divulgativa y la provisión de recursos materiales y humanos.

En el marco del proyecto de inversión denominado *"FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA",* en su actividad que apunta a *realizar el diseño y producción de material publicitario que permitan el apoyo a la gestión de mercadeo y divulgación en la realización de exposiciones a la Entidad*, requiere fortalecer los recursos de comunicación visual, interpretación museográfica, orientación y atención al visitante en sus cinco centros patrimoniales: Museo Departamental de Ciencias Naturales Federico Carlos Lehmann Valencia, Hacienda El Paraíso, Museo Arqueológico Calima, Parque Natural Regional El Vínculo y Jardín Botánico Juan María Céspedes, incluido el Museo Etnobotánico ubicado en este último.

Estos espacios constituyen escenarios fundamentales para la divulgación del conocimiento científico, histórico, arqueológico y ambiental, así como para el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y natural del territorio. En este sentido, disponer de recursos adecuados de comunicación gráfica, señalización e interpretación resulta indispensable para

facilitar la orientación de los visitantes, identificar espacios y servicios, contextualizar los contenidos expositivos, enriquecer los recorridos y fortalecer la identidad institucional.

En consecuencia, se requiere el diseño, producción, impresión, suministro e instalación de elementos de señalética, identificación y comunicación visual, de acuerdo con las necesidades particulares de cada centro patrimonial, sus condiciones espaciales, características de circulación, contenidos y lineamientos de imagen institucional. Estos elementos deberán responder a criterios de funcionalidad, legibilidad, calidad y durabilidad, contribuyendo a mejorar las condiciones de acceso a la información y la experiencia de los públicos.

De manera particular, se requiere desarrollar la puesta en valor del Meteorito Cali, fragmento 1, clasificado como condrita ordinaria tipo H/L 4, recuperado por la Escuela de Astronomía de Cali y donado para integrar la colección de exhibición del Museo Departamental de Ciencias Naturales Federico Carlos Lehmann Valencia. La incorporación de esta pieza a un nuevo montaje museográfico representa una oportunidad para ampliar y diversificar los contenidos de divulgación científica del Museo, acercando a estudiantes y visitantes al conocimiento sobre el origen del sistema solar, la formación de los cuerpos celestes y el estudio de materiales de procedencia extraterrestre.

Para este propósito, se requiere desarrollar una propuesta museográfica denominada “El Viaje de la Materia”, que articule la exhibición física del meteorito con recursos gráficos, informativos e interpretativos que permitan comprender sus características, naturaleza y procedencia, así como los procesos relacionados con su trayectoria y caída en la ciudad de Cali en el año 2007.

La intervención deberá contemplar el diseño, producción e instalación del montaje y de los elementos gráficos e interpretativos necesarios para contextualizar y poner en valor la pieza, atendiendo criterios de calidad museográfica, legibilidad, seguridad y conservación. Los contenidos científicos, las condiciones de iluminación y las especificaciones técnicas del montaje deberán contar con la revisión y aprobación del personal competente del INCIVA. Como resultado, se deberá entregar la pieza debidamente exhibida, con su montaje y recursos interpretativos instalados y en condiciones de funcionamiento.

Adicionalmente, se requiere el diseño, producción y suministro de carpetas institucionales para la presentación, organización y entrega de documentos en actividades administrativas, técnicas, de divulgación y relacionamiento institucional. Este material permitirá fortalecer la presentación de la información y mantener la coherencia con la identidad visual del Instituto en sus diferentes escenarios de gestión y representación.

De igual manera, se requiere el diseño, producción, impresión y suministro de boletería para los cinco centros patrimoniales, de acuerdo con las modalidades de ingreso y los requerimientos operativos establecidos por el INCIVA. Este material constituye un recurso necesario para la identificación de las condiciones de acceso, la organización de los ingresos y el registro y control de visitantes, además de representar un punto de contacto directo entre la institución y sus públicos.

Las necesidades descritas requieren una contratación que integre los componentes de diseño, producción, suministro e instalación, garantizando unidad gráfica, calidad en los materiales y acabados, pertinencia de los contenidos y correspondencia con las especificaciones técnicas y funcionales aprobadas por el Instituto.

Por lo anterior, se considera necesario contratar estos servicios para fortalecer las capacidades institucionales de comunicación, divulgación e interpretación del patrimonio, mejorar las condiciones de orientación y atención de los visitantes, enriquecer la experiencia en los centros patrimoniales y promover la apropiación social del conocimiento científico, cultural y ambiental. De esta manera, la contratación contribuirá al cumplimiento de la misión del INCIVA y al fortalecimiento de su reconocimiento y posicionamiento institucional en el Valle del Cauca y la región.

Que, conforme a los artículos 21 y 22 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 5 de julio de 2000, Estatuto del INCIVA, el Director(a) es el representante legal del Instituto, celebra en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones y ordena los gastos.

Que el INCIVA es una institución pública de investigación que desarrolla, estimula, apoya y ejecuta procesos de apropiación, generación y divulgación del conocimiento, para la conservación, preservación y uso del patrimonio natural y cultural del Valle del Cauca y de la región, con responsabilidad ambiental, política, social, económica y cultural.

Que el INCIVA como institución descentralizada del departamento, realiza acciones de apropiación del conocimiento que contribuyen a la conservación, preservación y protección del patrimonio cultural del Valle del Cauca y desde el proceso liderado por la subdirección de Mercadeo y Divulgación la cual tiene a su cargo el posicionamiento de INCIVA como Instituto para la investigación y la preservación del patrimonio cultural y natural del Valle del Cauca, a través de la coordinación de proyectos divulgativos como exposiciones, eventos, publicaciones en otros medios de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Para el efecto vela por la óptima prestación del servicio al público, en cada uno de los bienes patrimoniales de conservación del patrimonio Vallecaucano administrados por el Inciva y realiza actividades que propendan por dinamizar y garantizar la comunicación interna y externa.

Que el INCIVA no cuenta con la capacidad instalada, la infraestructura de producción gráfica ni el personal técnico especializado para diseñar, producir, suministrar e instalar por sí mismo la señalética, el material divulgativo, institucional y museográfico y las adecuaciones museográficas requeridas, por lo que se hace necesario celebrar un contrato interadministrativo con una entidad estatal cuyo objeto guarde relación directa con dichas obligaciones, en los términos del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que, por tratarse de un contrato interadministrativo, no se requiere un proceso competitivo para la búsqueda de oferentes; el criterio para escoger al contratista atendió a la idoneidad y experiencia de una entidad estatal descentralizada del orden departamental cuyo objeto guarda relación directa con el objeto a contratar.

Que INNOVATECH E.I.C.E. tiene su origen en la Imprenta Departamental del Valle del Cauca, creada en 1928, a la cual el Decreto Extraordinario No. 1309 del 29 de septiembre de 1972 otorgó personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente. Posteriormente se denominó IMPRETICS E.I.C.E. y, en virtud del Acuerdo de Junta Directiva No. 100-03-15.001 del 5 de marzo de 2024, aprobado por el Decreto Departamental No. 1.22-0600 de 2024 y publicado en la Gaceta Departamental No. 6703 del 21 de marzo de 2024, se denomina INNOVATECH E.I.C.E. Conforme al artículo 2 de su Estatuto, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, en competencia con actores públicos y privados, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional del Valle del Cauca.

Que, de acuerdo con el artículo 6 de su Estatuto, el objeto social de INNOVATECH E.I.C.E. comprende, entre otras actividades, los planes de medios, comunicaciones y estrategias de divulgación (literal c), la logística y los suministros (literal d) y la producción de todo tipo de materiales impresos, carteles, afiches, material publicitario, promocional y P.O.P., e impresión de códigos de seguridad (literal e).

Que, adicionalmente, mediante la Ordenanza No. 401 del 23 de julio de 2015, la Asamblea Departamental autorizó al Gobernador para reglamentar la prestación de estos servicios, y mediante el Decreto Departamental No. 1400 del 28 de septiembre de 2015 se reglamentó la obligatoriedad de contratar con la Imprenta Departamental, hoy INNOVATECH E.I.C.E., el diseño, la impresión, las publicaciones y demás actividades de su objeto social por parte del sector central y de las entidades descentralizadas del Departamento. La Circular 060.13-01-SADE-242515 del 13 de enero de 2016 reiteró a las entidades descentralizadas el deber de dar estricto cumplimiento a dichas normas.

3. CÓDIGO UNSPSC.

Los códigos con los que el proveedor debe validar su experiencia son los siguientes:

Tabla No. 1. Códigos UNSPSC.

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Descripción
Servicios	82000000	82100000	82101500	Publicidad impresa.
Productos	55000000	55120000	55121700	Señalización.
Servicios	82000000	82120000	82121500	Impresión.
Servicios	82000000	82140000	82141500	Servicios de diseño artístico.

4. ANÁLISIS LEGAL, MERCADO, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

4.1. ANÁLISIS LEGAL.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 desarrolla el principio de transparencia y señala las modalidades de selección de contratistas de las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La contratación directa está regulada en la Subsección 4 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes).

Que la Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes(...)." En el mismo sentido, el artículo 113 señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones distintas, pero deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines. En este sentido, y según el artículo 298 "los Departamentos tienen la autonomía para la administración de los asuntos seccionales y planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución".

De acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 incluye la contratación directa como modalidad de selección, y su literal c), modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, dispone: «c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos». A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 señala la contratación directa como la modalidad aplicable a los contratos interadministrativos, y el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades públicas para celebrar convenios y contratos interadministrativos para el cumplimiento de sus funciones.

El Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que las modalidades de selección mediante las cuales las entidades estatales deben realizar sus contrataciones, en este orden, las modalidades de selección son: la licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. En este orden, las entidades públicas, cumplen diferentes funciones según el objeto para el que fueron creadas, sin embargo, con base en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia, deben colaborar y cooperar armónicamente para la realización de sus objetivos y coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Uno de los mecanismos mediante los cuales se materializa el principio de colaboración armónica, es la celebración de contratos y convenios interadministrativos, entre entidades públicas, pues la característica de interadministrativo de un convenio o contrato, surge de la calidad de las partes, es decir que ambas deben ser de naturaleza pública y es esa la razón

por la cual el ordenamiento jurídico colombiano les ha otorgado un tratamiento excepcional, en virtud del cual excluye estas relaciones jurídico negociables de la licitación pública y permite acudir a la contratación directa. En este contexto, los contratos interadministrativos son contratos estatales teniendo en cuenta que, la definición contenida en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se entiende que "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (…)".

Por lo anterior, para la suscripción de un contrato o convenio interadministrativo, las entidades públicas deben ceñirse a los requisitos y procedimientos establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como en el Decreto 1082 de 2015. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo. Esta excepción no aplica al presente contrato, por cuanto INNOVATECH E.I.C.E. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado.

En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad. En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales (…)" En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, prescribe: "La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales." Ahora bien, la Circular Conjunta N.º 14 de 1° de junio de 2011, expedida por el Procurador General de la Nación, la Contraloría General de la República y el Auditor General de la República, establece que "(…) cuando una entidad pública defina la pertinencia de acudir a las causales de contratación directa previstas en la ley debe dejar constancia del

análisis jurídico, técnico o económico que fundamenta tal determinación, en cumplimiento de la potestad estrictamente reglada del parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (…).”

Que las obligaciones del contrato tienen relación directa con el objeto social de INNOVATECH E.I.C.E. previsto en el artículo 6 de su Estatuto: (i) el diseño gráfico, la producción, impresión e instalación de señalética, avisos, vallas, paneles, vinilos y piezas informativas corresponden al literal e), que comprende la producción de todo tipo de materiales impresos, carteles, afiches, horarios, material publicitario y otras obras impresas; (ii) la boletería numerada y las carpetas institucionales corresponden al mismo literal e), que incluye formatos de impresión, impresión de códigos de seguridad y material promocional y P.O.P.; (iii) la conceptualización gráfica y comunicativa corresponde al literal c), sobre planes de medios, comunicaciones y estrategias de divulgación; y (iv) el suministro, transporte e instalación de los elementos en los centros patrimoniales corresponde al literal d), sobre logística y suministros. Las adecuaciones museográficas consisten en la fabricación, suministro e instalación de soportes, mobiliario y elementos de exhibición (vitrinas, cajas, módulos, paneles, relieves, mesa de luz, iluminación expositiva e intervención del diorama) que sirven de soporte al material gráfico e interpretativo; no comprenden obra civil ni intervención estructural de los inmuebles, y se enmarcan en el parágrafo único del artículo 6 del Estatuto, que faculta a la empresa para celebrar los contratos necesarios para el diseño, implementación y ejecución de los bienes y servicios de su objeto.

El presente estudio y posterior realización del proceso contractual tiene la siguiente

FUNDAMENTACIÓN LEGAL: Artículo 209 Constitución Política de Colombia, establece que la Función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Ley 80 de 1993. El presente proceso se adelanta con sujeción a los principios de economía, transparencia y responsabilidad.

Ley 1150 de 2007- artículo 2 - Numeral 4 - Literal C, Establece las causales de contratación directa, puntualmente lo referente a los Contratos Interadministrativos.

Ley 1474 de 2011 - Artículo 10. Determina lineamientos sobre el presupuesto de publicidad de las entidades públicas, y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado de! orden Nacional y territorial.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Ordenanza No. 401 de 2015 y Decreto Departamental No. 1400 de 2015: reglamentan la obligatoriedad de contratar con la Imprenta Departamental, hoy INNOVATECH E.I.C.E., el diseño, la impresión, las publicaciones y demás actividades de su objeto social por parte de las entidades del Departamento.

4.2. ANÁLISIS COMERCIAL O DE MERCADO.

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, es pertinente analizar el aspecto macro económico, su comportamiento en los últimos años, el sector de la administración pública y la economía local, con el fin de identificar a partir la coyuntura económica la necesidad para realizar contrato interadministrativo que permita fortalecer la colaboración interinstitucional, que permitan llevar a cabo planes y/o proyectos que fortalezcan los sectores misionales de cada entidad, y fomentar la integración territorial en torno al posicionamiento del museo en el ámbito regional.

4.2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS.

Para la contratación, se analizarán los aspectos más importantes a nivel macroeconómico y sectorial de la economía internacional y nacional durante los años 2023 al 2025. El estudio incluye un análisis coyuntural y de las perspectivas de corto plazo del entorno macroeconómico y del sector al cual pertenecen los servicios objeto de contratación.

4.2.2. CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL.

De acuerdo con la ACTUALIZACIÓN DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%.

El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera.

Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las

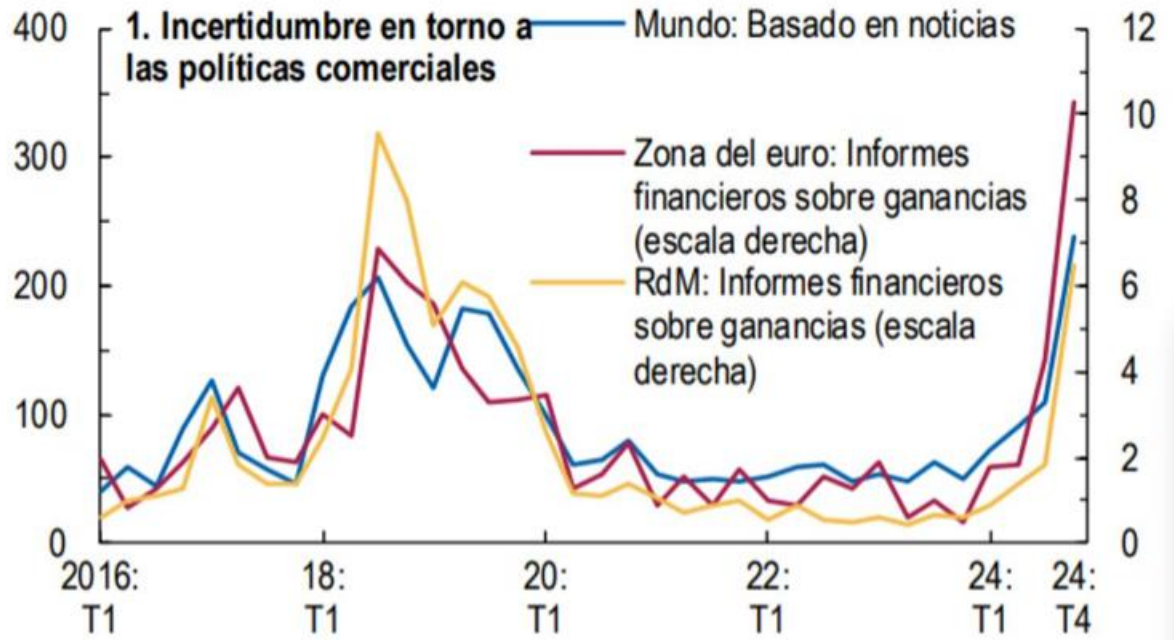
perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales. La economía mundial se mantiene firme, aunque el grado de solidez varía considerablemente de un país a otro.

El crecimiento del PIB mundial en el tercer trimestre de 2024 se situó en 0,1 puntos porcentuales por debajo de lo pronosticado en el informe WEO de octubre de 2024, tras el anuncio de datos decepcionantes de ciertas economías de Asia y Europa. En China, el crecimiento, del 4,7% en términos interanuales, no alcanzó las expectativas. El crecimiento de las exportaciones netas más rápido de lo previsto solo pudo compensar en parte la desaceleración más pronunciada de lo esperado en el consumo, en medio de la estabilización tardía del mercado inmobiliario y un nivel de confianza de los consumidores que sigue siendo bajo. En India, el crecimiento también se ralentizó más de lo previsto, debido principalmente a una desaceleración de la actividad industrial más marcada de lo esperado. El crecimiento de la zona del euro siguió siendo moderado (los resultados de Alemania fueron inferiores a los de otros países de la zona del euro), debido en gran medida a la continua debilidad de las exportaciones de bienes y la manufactura, a pesar de la recuperación del consumo tras la mejora de los ingresos reales. En Japón, el producto se contrajo ligeramente debido a interrupciones temporales de la oferta. En cambio, Estados Unidos mantuvo un fuerte impulso y, durante el tercer trimestre, la actividad económica creció a un ritmo del 2,7% en términos interanuales, impulsada por un fuerte consumo La desinflación mundial continúa, pero hay señales de estancamiento en algunos países y una inflación persistentemente alta en unos pocos casos. La mediana mundial de la inflación subyacente secuencial se ha situado apenas por encima del 2% en los últimos meses. Hay señales de que el crecimiento de los salarios nominales está moderándose e indicios de que los mercados laborales continúan normalizándose.
La inflación de precios de los bienes subyacentes ha descendido hasta alcanzar el nivel tendencial o incluso por debajo de este, pero la inflación de los precios de los servicios sigue estando por encima de los promedios observados antes de la COVID-19 en muchos países, sobre todo en Estados Unidos y la zona del euro. En algunas economías de países de mercados emergentes y en desarrollo de Europa y América Latina también persisten focos de inflación elevada, debido a una serie de factores idiosincrásicos. Los bancos centrales de las economías en las que la inflación está resultando ser más persistente están avanzando con más cautela en el ciclo de relajación, vigilando con atención los indicadores de la actividad y el mercado laboral, así como las fluctuaciones cambiarias. Unos pocos bancos centrales están subiendo sus tasas de interés marcando un punto de divergencia con las políticas monetarias presentes. Las condiciones financieras mundiales siguen siendo, en términos generales, acomodaticias, también con ciertas diferencias entre jurisdicciones.

En las economías avanzadas, el mercado accionario ha repuntado ante las expectativas de que en Estados Unidos se adopten políticas más favorables para las empresas. En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, las valoraciones de las acciones han sido más moderadas. Además, el fortalecimiento generalizado del dólar de EE.UU., impulsado principalmente por las expectativas de nuevos aranceles y tasas de interés más altas en Estados Unidos, ha hecho que las condiciones financieras permanezcan más restrictivas. La incertidumbre en torno a las políticas económicas se ha disparado, sobre todo en lo que

respecta a las cuestiones comerciales y fiscales, aunque hay ciertas diferencias entre los países. Las expectativas de que los gobiernos recientemente electos en 2024 reorienten las políticas han determinado los precios en los mercados financieros en los últimos meses. Los episodios de inestabilidad política en algunos países de Asia y Europa han generado nerviosismo en los mercados y han aumentado la incertidumbre vinculada al estancamiento de los avances de las políticas fiscales y estructurales. Las tensiones geopolíticas, en particular en Oriente Medio, así como las fricciones comerciales mundiales, permanecen elevadas.

Gráfico No. 1: Incertidumbre en torno a las políticas



Fuente: Informe Enero, Fondo Monetario Internacional.

Tras una serie de shocks sin precedentes en los últimos años, el crecimiento mundial fue estable, pero deslucido, en 2024; y así se proyectaba que se mantuviera en la actualización de las Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de enero de 2025. Pero el contexto ha cambiado; los gobiernos de todo el mundo están reordenando las prioridades de sus políticas. Desde la publicación de la actualización del informe WEO de enero de 2025, Estados Unidos ha anunciado e implementado una serie de nuevas medidas arancelarias, y sus socios comerciales una serie de contramedidas, que culminó el 2 de abril con la imposición por parte de Estados Unidos de aranceles prácticamente universales, lo que ha llevado a las tasas arancelarias efectivas a niveles no vistos en un siglo.

Esto, por sí mismo, supone un importante shock negativo para el crecimiento. La imprevisibilidad con la que se han ido desplegando estas medidas también tiene un impacto negativo en la actividad económica y en las perspectivas y, al mismo tiempo, dificulta más de lo habitual plantear supuestos que constituyan la base para realizar un conjunto de

proyecciones oportunas y con coherencia interna. Dada la complejidad y variabilidad del momento actual, este informe presenta un "pronóstico de referencia" basado en la información disponible al 4 de abril de 2025 (que incluye los aranceles del 2 de abril y las respuestas iniciales), en lugar del escenario base habitual. Esta proyección se complementa con varios pronósticos del crecimiento mundial, principalmente con distintos supuestos sobre la política comercial. Se prevé que la rápida escalada de las tensiones comerciales y el nivel extremadamente elevado de incertidumbre acerca de las políticas tengan un impacto importante en la actividad económica mundial. En el pronóstico de referencia, que incorpora información al 4 de abril, se proyecta una caída del crecimiento mundial del 2,8% en 2025 y del 3% en 2026 — desde el crecimiento del 3,3% en ambos años de la actualización del informe WEO de enero de 2025—, lo que corresponde a una revisión a la baja acumulada de 0,8 puntos porcentuales, y que se sitúe muy por debajo del promedio histórico (2000– 19) del 3,7%. En el pronóstico de referencia, se proyecta que el crecimiento de las economías avanzadas se sitúe en el 1,4% en 2025. En el caso de Estados Unidos, se prevé que el crecimiento se ralentice al 1,8%, un ritmo que es 0,9 puntos porcentuales inferior al previsto en la actualización del informe WEO de enero de 2025 debido a la mayor incertidumbre acerca de las políticas, las tensiones comerciales y el menor impulso de la demanda, mientras que en la zona del euro se espera que el crecimiento se desacelere en 0,2 puntos porcentuales, hasta el 0,8%. En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevé que el crecimiento se ralentice hasta el 3,7% en 2025 y el 3,9% en 2026, con notables revisiones a la baja en los países más afectados por las recientes medidas comerciales, como China. Se espera que la inflación general mundial disminuya a un ritmo algo menor al previsto en enero, y que se sitúe en 4,3% en 2025 y 3,6% en 2026, con notables revisiones al alza para las economías avanzadas y ligeras revisiones a la baja para las economías de mercados emergentes y en desarrollo en 2025. Los riesgos desfavorables más intensos dominan las perspectivas. Un recrudecimiento irreversible de la guerra comercial y una mayor incertidumbre en torno a las políticas comerciales podrían reducir aún más el crecimiento a corto y largo plazo, al tiempo que los menores márgenes de maniobra para la aplicación de políticas minan la resiliencia ante shocks futuros.

La orientación divergente y cambiante de las políticas o el deterioro de la confianza podrían causar un reajuste adicional del precio de los activos, más allá de lo sucedido tras el anuncio de aranceles generalizados por parte de Estados Unidos el 2 de abril, y bruscas fluctuaciones de los tipos de cambio y los flujos de capital, sobre todo en las economías que ya soportan tensiones por sobreendeudamiento. La inestabilidad financiera podría extenderse y dañar incluso al sistema monetario internacional. Los cambios demográficos y la contracción de la fuerza laboral internacional pueden frenar el crecimiento potencial y amenazar la sostenibilidad fiscal. Los efectos persistentes de la reciente crisis del costo de vida, sumados al agotamiento del margen de maniobra para la aplicación de políticas y las deslucidas perspectivas de crecimiento a mediano plazo, podrían reavivar el malestar social. La resiliencia que han mostrado muchas importantes economías de mercados emergentes podría verse sometida a prueba si el servicio de los niveles elevados de deuda se torna más complicado en un contexto de condiciones financieras mundiales desfavorables. La disminución de la asistencia internacional para el desarrollo puede incrementar la presión sobre los países de ingreso bajo, sometiéndolos a un mayor endeudamiento u obligándolos a realizar considerables ajustes

fiscales, con implicaciones inmediatas para el crecimiento y los niveles de vida. Por el lado positivo, una desescalada de las actuales tasas arancelarias y nuevos acuerdos que ofrezcan claridad y estabilidad en las políticas comerciales podrían elevar el crecimiento mundial.

Los próximos pasos exigen claridad y coordinación. Los países deben trabajar de manera constructiva para promover un entorno comercial predecible, facilitar la reestructuración de la deuda y abordar retos compartidos. Al mismo tiempo, deben emprender acciones en los ámbitos de las políticas internas y los desequilibrios estructurales, con el objetivo de garantizar la estabilidad de sus economías. Esto ayudará a lograr un equilibrio entre el crecimiento y la inflación, recomponer los márgenes de maniobra y estimular las perspectivas de crecimiento a mediano plazo, así como a reducir los desequilibrios mundiales. Los bancos centrales deben seguir dando prioridad a recalibrar sus políticas monetarias para cumplir sus mandatos y garantizar la estabilidad financiera y de precios en un contexto con disyuntivas aún más complicadas. Es posible que, para mitigar una volatilidad cambiaria desestabilizadora, sean necesarias intervenciones focalizadas, como se describe en el Marco Integrado de Políticas del Fondo Monetario Internacional. Las herramientas macroprudenciales deberían activarse según sea necesario para contener el aumento de las vulnerabilidades y para proporcionar apoyo en caso de situaciones que generen tensión. Restablecer el espacio fiscal y colocar la deuda pública en una trayectoria sostenible sigue siendo una prioridad importante, que se ha de lograr sin dejar de atender los gastos necesarios para garantizar la seguridad nacional y económica. Para esto se precisan planes creíbles de consolidación fiscal a mediano plazo. Las reformas estructurales en los mercados financieros, de trabajo y de productos complementarían los esfuerzos para reducir la deuda y las disparidades entre países. Las estructuras etarias de los países están cambiando a ritmos diferentes, con importantes consecuencias para el crecimiento a mediano plazo y los desequilibrios externos. Además, los cambios en las políticas migratorias en los países de destino tienen importantes repercusiones que afectan de forma desproporcionada a las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

4.2.3. ANÁLISIS ECONÓMICO A NIVEL NACIONAL

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección Producto interno bruto (PIB), inflación, el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente, la tasa de desempleo, dinámica del sector servicios, entre otros.

Variables económicas que afectan al sector.

- **Producto interno bruto (PIB**).

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

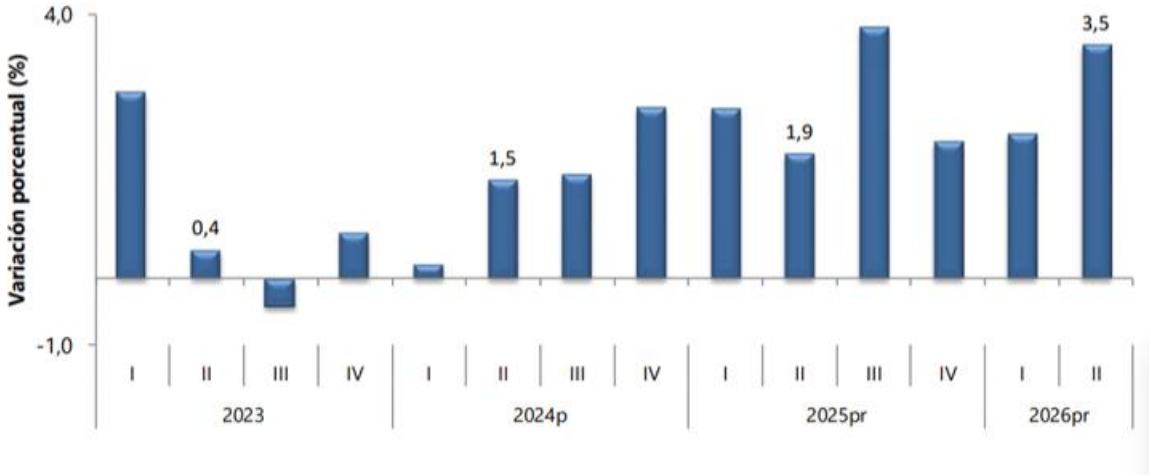
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Gráfico 2: Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr -II



Fuente: DANE

4.2.4. ANÁLISIS ECONÓMICO A NIVEL DEL SECTOR.

Según el Banco de la República la actividad económica del país está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Se refiere a la producción básica y lo relacionado con las actividades del agro.
- Sector secundario o sector Industrial: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario o sector de servicios: Hace alusión al ofrecimiento de servicios que brinda al comercio, bancos, educación, etc.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás. Es decir, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo con las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Conforme a ello, cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores. Según la Encuesta Mensual de Servicios, la cual es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional De Estadísticas (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo, se infiere que, en septiembre de 2024, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2023.

Gráfico No. 3: Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE.

Información y comunicaciones: En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Gráfico 4: Información y comunicaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Información y comunicaciones	**-0,1**	**0,7**	**0,3**

Fuente: DANE.

Actividades profesionales, científicas y técnicas:

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla No. 5: Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

El SMMLV se decide en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el Gobierno Nacional.

Tabla No.2. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2013-2026.

Año	SMMLV	Variación % Anual	Decreto del Gobierno Nacional
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012

2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	1.160.000	16%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	1.300.000	8%	2293 de diciembre 1 de 2023
2025	1.423.500	9.5%	1752 de diciembre 24 de 2024
2026	1.750.905	23,00%	1469 de 2025 / 0159 de 2026

Fuente: Ministerio del Trabajo.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC).**

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos periodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Gráfico No.4. Variación mensual, año corrido y anual total nacional, (octubre) 2026.

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Gráfico No.5. Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Octubre 2023 - 2024

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, Boletín técnico IPC – 07 Octubre 2026.

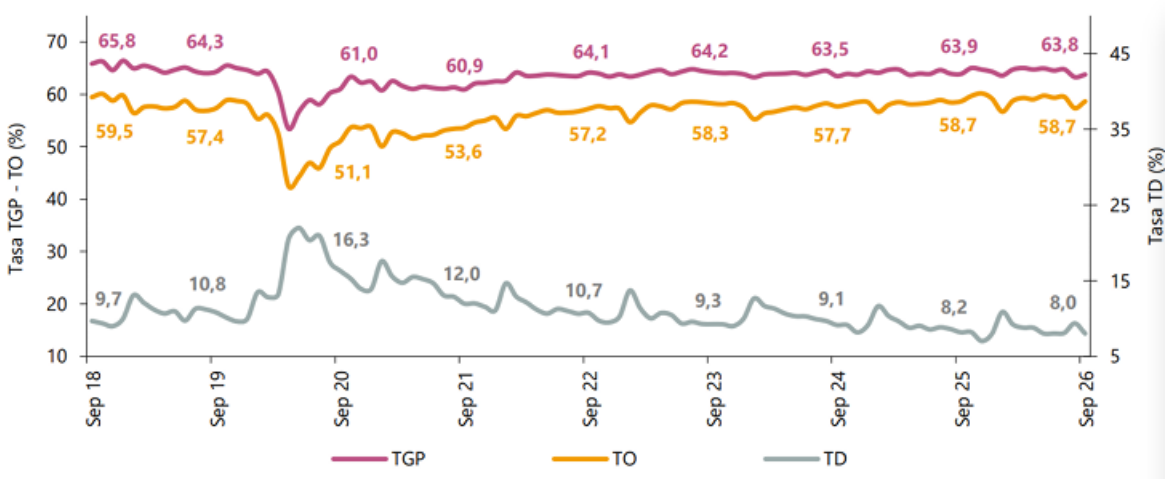
Fuente: DANE, IPC.

- **Tasa de desempleo.**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) a través de su boletín técnico el cual tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2026 fue 8,5%, siendo similar a la registrada en el trimestre julio - septiembre 2025. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,5%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,1% y 58,7%, respectivamente. En el trimestre julio - septiembre 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, mientras que en el trimestre julio - septiembre 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en tanto que en el mismo periodo del año

anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2025 (61,3%).

Gráfico No.6. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Septiembre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.

● Análisis de la demanda. INCIVA considera necesario realizar el estudio de la demanda teniendo como base las contrataciones que sobre temáticas similares ha ejecutado el Instituto, con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones y con ello determinar aspectos relevantes y unificar criterios en torno a la contratación del presente proceso. Que en esta sección la información de la demanda permite que el INCIVA recopile información histórica sobre contratos/convenios, celebrados. Es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Entidad, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro. A continuación, se presenta la información consultada para este fin.

Tabla No.3. Relación de contratos/convenios realizados por INCIVA.

ENTIDAD	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	FECHA	LINK PROCESO
INCIVA	040.12.05.25.011	Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno para	$202.000.000	7/11/2025	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier

		los servicios de diagnóstico, elaboración, producción e instalación de señalética en los centros de investigación y divulgación del patrimonio cultural, histórico y natural de INCIVA.			=CO1.PCCNTR.8562874&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
INCIVA	040.12.05.25.003	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Instituto para la investigación y preservación del patrimonio natural y cultural del Valle del Cauca e INNOVATECH E.I.C.E., para la operación y expedición de boletería para los bienes de interés patrimonial administrados por el INCIVA.	$26.158.580	Julio 2026	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8139330&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
INCIVA	040.12.05.24.007	Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros entre EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA E INNOVATECH E.I.C.E, para ejecutar actividades que apoyen el posicionamiento de la Hacienda El Paraíso como símbolo cultural del Valle del Cauca a través de las tendencias	$34.900.000	04/12/2024	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7101333&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

		tecnológicas actuales y la promoción del turismo			
INCIVA	040.12.05.23.008	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA y LA IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - IMPRETICS E.I.C.E, para ejecutar actividades que apoyen el fortalecimiento de la Subdirección de Mercadeo y Divulgación del INCIVA, respecto a la producción de material divulgativo en formato mapping, que cumplan con el propósito de divulgar el patrimonio cultural y natural del departamento, posicionar la imagen institucional y promover una óptima atención de visitantes del Museo Arqueológico Calima en Calima El Darién, Valle del Cauca.	$153.500. 000	07/12/2023	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5643120&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
INCIVA	040.12.05.22.006	Contratar la elaboración de 1300 talonarios de boletería y 20 de	$10.971. 800	21/12/2022	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/Pr

		recibos de caja para los centros operativos para ser entregados en la Sede Central del INCIVA, ubicada en la avenida Roosevelt No. 24-80 de la ciudad Santiago de Cali			ocurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4333439&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
INCIVA	040.12.05.20.001	Prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno para realizar el desarrollo de del proyecto de realidad virtual en todos los centros para la educación en cultura ambiental de INCIVA para los 42 municipios del Valle del Cauca, en cumplimiento de los objetivos institucionales del eje No.03 Divulgación para la apropiación del conocimiento sobre la conservación del patrimonio cultural y natural, del plan estratégico vigente del INCIVA.	$ 87,000,000	08/09/2020	https://acortar.link/pk6HQT
INCIVA	040.12.02.18.001	El Contrato tiene por objeto la realización de materiales divulgativos y elementos necesarios para la ejecución y seguimiento al plan de mercadeo y divulgación del INCIVA en la vigencia 2018.	$ 72,000,000	19/09/2018	https://acortar.link/4D5qYQ

Fuente: Elaboración propia con base en los datos recaudados del SECOP I Y II.

4.2.5. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

A continuación, la entidad presenta la información proveniente de la oferta del mercado para el proceso que se está adelantando, adicionalmente en el presente estudio del sector se analizó la idoneidad y experiencia del contratista, la cual está relacionada con el conocimiento previo por parte del instituto, de la forma como otras entidades del Estado han atendido la necesidad. Por lo anterior, se evidencia que INNOVATECH E.I.C.E. cuenta con la experiencia en la ejecución de contratos con diferentes Entes territoriales y Entidades Públicas del orden local y departamental en el desarrollo de proyectos de interés público.

- **Procesos de contratación de otras entidades estatales**

A continuación, se relaciona los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó este instituto para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación:

Tabla No. 4. Relación de contratos/convenios realizados por otras entidades estatales.

ENTIDAD	MODALIDAD	FECHA	VALOR	OBJETO	LINK PROCESO
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Contratación directa, contrato interadministrativo.	21/02/2024	$ **968.464.019**	LA MODERNIZACION DEL PARQUE TECNOLOGICO DE LAS DISTINTAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ADOPCION DEL PROTOCOLO DE COMUNICACION IPV6, DOTACION TECNOLOGICA PARA LOS ORGANOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, COMPRA	

				TECNOLOGICA PARA LA ESTRATEGIA DE FORMACION DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACION E INNVOCACION DIGITAL Y COMPRA DE REPUESTOS Y LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	Contratación directa, contrato interadministrativo.	2024/02/07	$ 510.000.000		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5597479&isFromPublicArea=True&isModal=False
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA		2023/12/20	$ 85.680.000	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIÓN DE ESTILO, E IMPRESIÓN DEL LIBRO MEMORIAS DE GOBIERNO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5340148&isFromPublicArea=True&isModal=False
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y		2023/12/11	$ 150.000.000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5294562&isFromPublicArea=

NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA. INCIVA				PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA INCIVA Y LA IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES IMPRETICS E.I.C.E, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES QUE APOYEN EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO Y DIVULGACIÓN DEL INCIVA, RESPECTO A LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO EN FORMATO MAPPING, QUE CUMPLAN CON EL PROPÓSITO DE DIVULGAR EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL DEPARTAMENTO, POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y	True&isModal=False

				PROMOVER UNA ÓPTIMA ATENCIÓN DE VISITANTES DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO CALIMA EN CALIMA EL DARIEN, VALLE DEL CAUCA.	

Fuente: Elaboración propia con base en los datos recaudados del SECOP I Y II.

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere contratar con INNOVATECH E.I.C.E. la prestación de servicios de elaboración, producción, impresión, suministro e instalación de material divulgativo, institucional y museográfico, incluyendo señalética, elementos de identificación institucional, boletería y demás piezas gráficas, así como la realización de adecuaciones museográficas en los cinco centros patrimoniales del INCIVA. INNOVATECH E.I.C.E. acredita experiencia en este tipo de servicios, entre otros, en los contratos de elaboración e instalación de señales y símbolos de demarcación en las edificaciones de la Gobernación del Valle del Cauca (contratos 1.110.01.59.2-0682, por $310.847.840, y 1.110-12.19-1846, por $780.000.000) y en el contrato CO1.PCCNTR.2390341 con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por $247.300.000.

4.3. ANÁLISIS FINANCIERO

EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, después de realizar el análisis correspondiente, identificó que dada la modalidad de un contrato interadministrativo; el objeto del contrato y las condiciones de ejecución y pago de la misma, el mismo puede ser ejecutado siempre y cuando cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia.

4.4. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL.

El INCIVA, establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de una persona jurídica que cuente con la suficiente experiencia que permita acreditar su idoneidad. Siendo viable la contratación directa, y no estando obligado a hacer convocatoria pública, se opta por seleccionar a INNOVATECH E.I.C.E. que como se puede observar en el numeral 4.2.4 cuenta con amplia experiencia en la prestación del servicio requerido y que han venido ejecutando este tipo de contratos atendiendo la necesidad, lo que permite garantizar la efectiva satisfacción de la necesidad ya que cuentan con el personal idóneo y están constituidos legalmente de forma que la contratación sea viable por cuenta de la entidad.

5. DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA E IDONEIDAD DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Con el propósito de verificar la existencia, representación legal, capacidad jurídica, experiencia e idoneidad de la entidad que ejecutará el objeto del presente contrato interadministrativo, esta deberá aportar los siguientes documentos:

- **Propuesta técnica y económica:** documento que contenga el alcance de las actividades a desarrollar, metodología de ejecución, productos y entregables, y presupuesto correspondiente.
- Copia del Decreto Departamental No. 1400 de 2015.
- Copia del acto de nombramiento, acta de posesión y documento de identidad del representante legal.
- **Documento de identificación del representante legal:** Cedula de ciudadanía y tarjeta militar (si es hombre menor de 50 años)
- **Acto de creación y/o estatutos vigentes, decreto departamental que lo aprueba:** documentos que permitan verificar su naturaleza jurídica, objeto o actividad misional y las facultades para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo.
- **Registro Único Tributario (RUT):** copia actualizada del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
- **Certificados de antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) de la entidad y de su representante legal.
- **Certificados de antecedentes fiscales** (Contraloría) de la entidad y de su representante legal.
- **Certificado de antecedentes judiciales** del representante legal.
- **consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas** del representante legal.
- **Consulta de inhabilidades impuestas por delitos sexuales** cometidos contra menores de edad del representante legal
- **REDAM** – Registro de Deudores alimentarios morosos, del representante legal
- **Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales** de los últimos seis (6) meses, suscrita por el revisor fiscal o el representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
- **Acreditación de experiencia relacionada:** certificaciones, actas de liquidación o documentos equivalentes que permitan verificar la experiencia de la entidad ejecutora, en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las condiciones establecidas en el acápite de experiencia de los presentes estudios previos.
- **Certificación bancaria**

6. VALOR ESTIMADO. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato será hasta la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($207.935.315), IVA incluido.**

Para establecer el valor estimado del contrato, el INCIVA analizó la propuesta técnica y económica presentada por INNOVATECH E.I.C.E. la cual discrimina los valores unitarios de diseño gráfico, producción, impresión e instalación de cada ítem, y la comparó con los precios históricos de contratos de objeto similar registrados en el SECOP. En particular, el contrato No. 040.12.05.25.011 de 2025, por $202.000.000, para diagnóstico, elaboración, producción e instalación de señalética en los centros del INCIVA, tuvo un valor del mismo orden que el presente, el cual comprende además el montaje museográfico del Meteorito Cali, 74.800 boletas y 700 carpetas. Con base en lo anterior, se concluye que los valores propuestos se ajustan a las condiciones del mercado.

Componente	Valor total (IVA incluido)
Museo Arqueológico Calima	$4.300.660
Hacienda El Paraíso	$11.952.487
Parque Natural Regional El Vínculo	$20.431.894
Museo Departamental de Ciencias Naturales	$19.555.591
Museo Etnobotánico – Jardín Botánico Juan María Céspedes	$79.400.739
Meteorito Cali – «El Viaje de la Materia»	$46.764.873
Impresos (boletería y carpetas)	$25.529.070
TOTAL	**$207.935.315**

6.1 FORMA DE PAGO: El INCIVA pagará de la siguiente forma el valor del contrato:

Primer desembolso: un pago anticipado equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del valor del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscrita el acta de inicio y aprobados por el supervisor el cronograma, el plan de trabajo y la conceptualización de los diseños.

Segundo desembolso: Un pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa presentación de un informe parcial de avance de ejecución, en el que se relacionen las actividades desarrolladas, los productos o entregables realizados y el porcentaje de avance alcanzado, acompañado de los respectivos soportes y evidencias. Este informe deberá contar con la revisión y aprobación del supervisor del contrato.

Tercer desembolso: Un pago equivalente al treinta por ciento (30%) restante, previa entrega del informe final de ejecución, los productos y entregables establecidos, junto con sus respectivos soportes y evidencias, y previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

Cada pago estará sujeto a la presentación de la factura electrónica, la certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002), el informe de supervisión aprobado y la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Los recursos que aporta el INCIVA al contrato, corresponden a la vigencia fiscal 2026 y se

imputan de acuerdo con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: **CDP No.** 8100007095 del 04/11/2026

La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8100007095 del 4 de noviembre de 2026, cuya copia forma parte del expediente (CDP No. 8100007095 del 04/11/2026) importe total $207.935.315 COP

Ítem: 1 Valor: 42.042.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12330401/1220/2-320201003/3632001020010000/3610243122111:
Otras trans corriente/INCIVA/Otros bienes transpo/Gestión y apropiación soc/Realizar el suministro
Proyecto:
Elemento PEP: 3610243122111
Posición Presupuestaria: 2-320201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5506050002

Ítem: 2 Valor: 150.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12330401/1220/2-320201004/3632001020010000/3610243122111:
Otras trans corriente/INCIVA/Productos metálicos /Gestión y apropiación soc/Realizar el suministro
Proyecto:
Elemento PEP: 3610243122111
Posición Presupuestaria: 2-320201004
Productos metálicos y paquetes de software
Cuenta Mayor: 5506050002

Ítem: 3 Valor: 15.893.315 COP
Apropiación Presupuestal: 12330401/1220/2-320202008/3632001020010000/3610243122115:
Otras trans corriente/INCIVA/Servicios prestados /Gestión y apropiación soc/Garantizar el aprovi
Proyecto:
Elemento PEP: 3610243122115
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5506050002

NOTA 1: Los desembolsos sólo se realizarán previa autorización de la supervisión del contrato y la expedición de la certificación de recursos en la caja

7. GARANTÍAS: De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe constar en los estudios previos. El INCIVA considera que no es necesario exigirlas, por cuanto: (i) la ejecutora es una entidad estatal del orden departamental, sujeta a control fiscal, disciplinario y político, con capacidad patrimonial para responder por sus obligaciones; (ii) el primer desembolso solo procede una vez aprobados por el supervisor el cronograma, el plan de trabajo y la conceptualización de los diseños, y los demás pagos se realizan contra entregables recibidos a satisfacción; y (iii) la ejecución contará con supervisión permanente. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de INNOVATECH E.I.C.E. de responder por la calidad de los bienes y servicios y por los daños que cause durante la ejecución.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (06) días del mes de noviembre de 2026.

Responsables,

BERONICA RAMIREZ VARELA
Subdirectora de Mercadeo y Divulgación.

EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA.
Directora

.
Proyectó: Berónica Ramírez Varela – subdirectora de Mercadeo y Divulgación INCIVA.
Revisó: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica INCIVA.